

DECRETO 2015-DECGGL-2093

NOVIEMBRE 03 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El **Gerente General** de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de las Empresas mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva del día 17 de marzo de 2015 se aprobó la operación para presentar ofertas por el 100% de las acciones en Aguas de Antofagasta S.A. –ADASA-. En cumplimiento de lo anterior se expidió el Decreto 372 del 9 de abril de 2015.
2. Que el Decreto 381 del 30 de septiembre de 2015 modificó el presupuesto para la vigencia 2015 aumentando los ingresos en un billón doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres millones de pesos (\$1,253,503,000,000) y los gastos en quinientos ochenta y seis mil ocho millones de pesos (\$586,008,000,000).
3. Que el Decreto de Junta Directiva 384 del 27 de octubre de 2015 modificó el presupuesto para la vigencia aumentando los ingresos en trescientos siete mil quinientos noventa y cuatro millones de pesos (\$307,594,000,000) y los gastos en ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis millones de pesos (\$884,796,000,000).
4. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada para el año 2015 mediante Decreto 2014-DECGGL 2047 del 31 de diciembre de 2014, de la siguiente forma:

- ✓ Aumentar los ingresos corrientes en trescientos siete mil quinientos noventa y cuatro millones de pesos (\$307,594,000,000).
- ✓ Aumentar los Recursos de capital en un billón doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres millones de pesos (1,253,503,000,000).

En consecuencia, la desagregación del presupuesto de ingresos para el año 2015, quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	17,247,442
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,078,747
	INGRESOS CORRIENTES	
B	EFFECTIVOS	6,566,933
1	Servicios	6,532,233
2	Bienes Comercializados	34,700
C	RECURSOS DE CAPITAL	8,601,762
1	Ingresos de Capital	7,043,895
2	Otras Fuentes	1,557,867

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada para el año 2015 mediante Decreto 2014-DECGGL 2047 del 31 de diciembre de 2014, así:

- ✓ Aumentar comercialización en quinientos sesenta y cinco mil quince millones de pesos (\$565,015,000,000).
- ✓ Aumentar Producción en trescientos diecinueve mil setecientos ochenta y un millones de pesos (\$319,781,000,000).
- ✓ Aumentar las amortizaciones del servicio de la deuda externa en quinientos ochenta y seis mil ocho millones de pesos (\$586,008,000,000).

En consecuencia, la desagregación del presupuesto de gastos para el año 2015, quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	16,766,244

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,616,948
1	GASTOS DE PERSONAL	234,445
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
2	GASTOS GENERALES	1,339,786
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	677,095
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	595,256
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	20,309
3	TRANSFERENCIAS	1,042,717
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	4,893,104
1	Comercialización	2,566,979
2	Producción	1,741,192
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,933
C	SERVICIO DE LA DEUDA	1,555,733
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	226,971
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	147,399
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,328,762
2.1	Amortizaciones	899,878
2.2	Intereses y Comisiones	428,884
D	INVERSIONES	7,700,459
1	INFRAESTRUCTURA	2,404,271
1.1	Energía	1,977,004
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	2,704,982
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	2,591,206
3.1	Préstamos Concedidos	2,109,408
3.2	Activos e Inventarios	348,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	133,415

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL-2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en NOVIEMBRE 03 DE 2015

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Juan Esteban Calle Restrepo', is positioned above the printed name. The signature is written in a cursive style.

Gerente General

Juan Esteban Calle Restrepo

Digitador (Angela María O.)